



Núm. Folio: 00659117

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
INCOMPETENCIA

Pachuca de Soto, Hidalgo, 04 (cuatro) de octubre de 2017 (dos mil diecisiete.)

Visto para resolver la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información realizada por el **C. Juan Pablo Vásquez Calvo**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00659117, y recepcionada con fecha 29 (veintinueve) de septiembre de 2017 (dos mil diecisiete) en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

Página | 1

RESULTANDO

**PRIMERO.** Con fecha 29 (veintinueve) de septiembre de 2017 (dos mil diecisiete) el **C. Juan Pablo Vásquez Calvo**, vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

*"Hola, buen día. Solicito, por favor, la información siguiente: 1.- ¿Cuántos sensores sísmicos hay instalados en el Estado de Guerrero y de qué tipo son? 2.- Fecha en que se instaló cada uno. 3.- Partida presupuestal que contempla el gasto en alerta sísmica temprana y monto. 4.- Monto de inversión total en el SAS: Sistema de Alerta Sísmica. Y, monto anual del costo de su mantenimiento. 5.- Endeudamiento relativo a las cuotas de mantenimiento de los sensores sísmicos y del sistema de alerta sísmica. 6.- ¿Cuánto cuesta un sensor sísmográfico y su mantenimiento anual? 7.- ¿Cuánto cuesta una bocina de la alerta sísmica y su mantenimiento anual? 8.- ¿Qué otros medios o elementos se emplean para el SAS aparte de los sensores y las bocinas? Ubicación y mantenimiento. 9.- ¿Cuántos municipios cuentan con el sistema de alerta sísmica? 10.- ¿En cuántos municipios hay bocinas y cuántas bocinas hay por municipio? 11.- ¿El Estado de Guerrero invierte algo en*

Torres de Rectoría, 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, km 4.5,  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo,  
México; C.P. 42039  
Teléfono: 01 (771) 71 720 00 Ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





Núm. Folio: 00659117

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia INCOMPETENCIA

prevención sísmica? 12.- ¿Qué personal se tiene para para el mantenimiento y operación de la alerta sísmica?, ¿cuánto cuesta? 13.- ¿Hay planes de expansión del sistema de alerta sísmica? 14.- ¿Hay alguna tecnología mejor que esa que les hayan propuesto? 15.- ¿En qué partida presupuestal viene el dinero que destinan para el CIRES (Centro de Instrumentación y Registro Sísmico) y de qué monto son? 16.- ¿A cuánto asciende la deuda con el Centro de Instrumentación y Registro Sísmico? Detallada por año."

SEGUNDO. La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta a la solicitud mencionada el día 03 (tres) de octubre de 2017 (dos mil diecisiete) en los siguientes términos:

"En fecha 03 de octubre del año 2017, a las 10:00 horas los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso de Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la cuadragésima primera sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la Incompetencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de información".

TERCERO. Una vez que el Titular de la Unidad de Transparencia de este determina la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información, con número de folio 00659117, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y



Torres de Rectoría, 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, km 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039 Teléfono: 01 (771) 71 720 00 Ext. 2703 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



Núm. Folio: 00659117

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
INCOMPETENCIA

CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que conforme a lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV, 20, 21, 39, 40, 127, 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité es competente para resolver sobre la INCOMPETENCIA derivada de la solicitud citada al rubro, en virtud de este sujeto obligado no es competente para responder sobre la misma.

**SEGUNDO.** El peticionario formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de este Instituto, con número de folio 00659117, de fecha 29 (veintinueve) de septiembre de 2017 (dos mil diecisiete), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue recepcionada el día que ingreso en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: *Hola, buen día. Solicito, por favor, la información siguiente: 1.- ¿Cuántos sensores sísmicos hay instalados en el Estado de Guerrero y de qué tipo son? 2.- Fecha en que se instaló cada uno. 3.- Partida presupuestal que contempla el gasto en alerta sísmica temprana y monto. 4.- Monto de inversión total en el SAS: Sistema de Alerta Sísmica. Y, monto anual del costo de su mantenimiento. 5.- Endeudamiento relativo a las cuotas de mantenimiento de los sensores sísmicos y del sistema de alerta sísmica. 6.- ¿Cuánto cuesta un sensor sísmográfico y su mantenimiento anual? 7.- ¿Cuánto cuesta una bocina de la alerta sísmica y su mantenimiento anual? 8.- ¿Qué otros medios o elementos se emplean para el SAS aparte de los sensores y las bocinas? Ubicación y*

Página | 3

Handwritten blue ink signatures and scribbles on the right margin.

Torres de Rectoría, 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, km 4.5,  
Col. Campo de Tiro. Pachuca de Soto, Hidalgo.  
México; C.P. 42039  
Teléfono: 01 (771) 71 720 00 Ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





Núm. Folio: 00659117

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
INCOMPETENCIA

mantenimiento. 9.- ¿Cuántos municipios cuentan con el sistema de alerta sísmica? 10.- ¿En cuántos municipios hay bocinas y cuántas bocinas hay por municipio? 11.- ¿El Estado de Guerrero invierte algo en prevención sísmica? 12.- ¿Qué personal se tiene para para el mantenimiento y operación de la alerta sísmica?, ¿cuánto cuesta? 13.- ¿Hay planes de expansión del sistema de alerta sísmica? 14.- ¿Hay alguna tecnología mejor que esa que les hayan propuesto? 15.- ¿En qué partida presupuestal viene el dinero que destinan para el CIRES (Centro de Instrumentación y Registro Sísmico) y de qué monto son? 16.- ¿A cuánto asciende la deuda con el Centro de Instrumentación y Registro Sísmico? Detallada por año.” por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada en día 03 (tres) de octubre de 2017 (dos mil diecisiete) , en el que determinó la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información y orienta a la peticionaria a dirigir su solicitud al Gobierno del Estado de Guerrero, que es el sujeto obligado que le puede dar respuesta a su solicitud y se proporcionaron los datos correspondientes, como lo es: el nombre del Titular de la Unidad de Transparencia, dirección física de la Unidad, teléfonos, correo electrónico y un link que le permite realizar solicitudes de manera electrónica mediante PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, por lo que somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos de lo dispuesto en el artículo 134, toda vez que se encuentra fuera del ámbito de su competencia para atender la solicitud de acceso a la información.

*[Handwritten blue ink scribbles and a large flourish on the left margin]*

Torres de Rectoría, 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, km 4.5,  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo,  
México; C.P. 42039  
Teléfono: 01 (771) 71 720 00 Ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Núm. Folio: 00659117

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
INCOMPETENCIA

Por lo tanto, este Instituto sólo podrá otorgar el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o los que esté obligado a documentar de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones y no así la información contenida en posesión del Gobierno del Estado de Guerrero y de otros sujetos obligados, tal como lo establece el artículo 127 de la Ley en comento.

Página | 5

En consecuencia se CONFIRMA la INCOMPETENCIA que determinó la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud formulada por el **C. Juan Pablo Vásquez Calvo**, toda vez que dicha petición es competencia de otro sujeto obligado y que es quien le pudiera proporcionar la información que es de su interés, tal como lo establece en el artículo 134 de la multicitada Ley, que a la letra dice: *“Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes”.*

En mérito de lo expuesto y fundado, se



Torres de Rectoría, 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, km 4.5,  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo,  
México; C.P. 42039  
Teléfono: 01 (771) 71 720 00 Ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Núm. Folio: 00659117

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
INCOMPETENCIA

RESUELVE

**PRIMERO.** Este Comité es competente para conocer y resolver sobre la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información formulada por el **C. Juan Pablo Vásquez Calvo.**

Página | 6

**SEGUNDO.** En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA en términos de los preceptos anteriormente invocados.

**TERCERO.** Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma; Licenciado Alfredo Cerón San Nicolás Integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; y Contador Público Ramiro Mendoza Cano Integrante del Comité de Transparencia y Contralor General.

Torres de Rectoría, 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, km 4.5,  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo,  
México; C.P. 42039  
Teléfono: 01 (771) 71 720 00 Ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Núm. Folio: 00659117

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
INCOMPETENCIA

Página | 7

**Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante**  
Presidente del Comité de Transparencia y  
Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

**Lic. Alfredo Cerón San Nicolás**  
Integrante del Comité de  
Transparencia y Director General  
Jurídico

**C.P Ramiro Mendoza Cano**  
Integrante del Comité de  
Transparencia y Contralor General



Torres de Rectoría, 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, km 4.5,  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo.  
México; C.P. 42039  
Teléfono: 01 (771) 71 720 00 Ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

[www.uaeh.edu.mx](http://www.uaeh.edu.mx)